# BOLETIN OFICIAL



# PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI

EDICION DE 28 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 28 de Diciembre de 1979

Correo Argentino SALTA FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiadad Intelectual Nº 13.930

N°. 10.889

Tirada de 590 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA

Capitán de Navío (R.) Gobernador

RENE JULIO DAVIDS

Capitán de Fragata (R.)

Ministro de Gobierno, Justicia y

Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social DIRECCION Y
ADMINISTRACION

**ZUVIRIA 450** 

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio 4e 1957.

Art. 69 — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

### I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	,	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales Asambleas entidades civiles (Cu	lturales profesio	\$ 8.000,	\$ 90,— la palabra
nales, deportivas y de socorros Avisos comerciales Edictos de Mina Edictos concesión de Agua Púl	s mutuos)	\$ 3.000, \$ 3.000, \$ 4.250,	\$ 90,— ,, ,, \$ 90,— ,, ,, \$ 96,— ,, ,,
Código de Aguas) Avisos administrativos Edictos judiciales Posesión veinteñal Remates inmuebles y automotos Remates varios Sucesorios Balances		\$ 4.250,— \$ 4.250,— \$ 3.000,— \$ 7.200,— \$ 8.000,— \$ 4.250,— \$ 3.000,— \$ 10.500,— la página, \$ 7.500,— en concep	\$ 90,— ,, ,, \$ 90,— ,, ,, \$ 90,— ,, ,, \$ 120,— ,, ,, \$ 140,— ,, ,, \$ 90,— ,, ,, más un adicional do to de prueba.
II - SUSCRIPCIONES		Ejemplares sueltos:	
a) Anual ' \$ 49.600,		Por ejemplar, dentro del me	-
b) Semestral	\$ 31.000,	Atrasado, más de un mes y un año	\$ 450,
c) Trimestral	\$ 18.600,—	Atrasado, más de un año	<b>\$</b> 1.500,—

Art.  $2^{\circ}$  — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo, a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
  Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales. "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exercias de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA	Pág.
DECRETOS	
M. de Gobierno Nº 1732 del 10-12-79 — Aprobar presupuesto año 1978, Municipalidad de Pichanal	5040
M. de Gobierno Nº 1785 del 18-12-79 — Aprobar presupuesto año 1979, Municipalidad de Joaquín V. González	5044
$N^{o}$ 36735 — Dirección General de Fabricaciones Militares	5053
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 36870 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Púb. Nº 5/79 Nº 36842 — Municipalidad de Salta, Lic. Púb. Nº 47/79 Nº 36814 — Servicio Nacional de Sanidad Animal, Lic. Púb. Nº 5/80	5053 5053 5053

BOLETIN OFICIAL SALTA, 28 DE DICIEMBRE DE 1979 PA	G. Nº 5039
AVISO ADMINISTRATIVO	Pág.
Nº 36337 — Banco Hipotecario Nacional	5053
EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 36737 — Pierre y Humberto Liverato	5053
Nº 36749 — Benito Ramón Di Pauli Nº 36706 — Ferrando Martel (h.)	5054 50 <b>54</b>
RESOLUCION GENERAL	
Nº 36865 — Dirección General de Rentas, Res. Gral. Nº 47	5054
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
Nº 3687I — Nicomedes Mendiolaza, Expte. Nº 49.093/79	5055
Nº 36853 — Antonelli, Nicolás, Expte. 33679/79	5055
Nº 36854 — Díaz, Rosa Jesús y Díaz, Matilde Rivero de, Expte. 32972/79	5055
N <sup>o</sup> 36855 — Natividad Gaspar de Mauno	5055 5055
Nº 36834 — Soto, Ramón, Expte. Nº 65.772/78	5055 5055
Nº 36792 — García, José, Expte. Nº 49.053/79	5055
REMATES JUDICIALES	
Nº 36843 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Expte. 39474/79	5055
No 36847 — Por Martín Díaz, Expte. 40244/79	5056
1º 36848 — Por Julio César Herrera, Expte. 7395/79	5056
9 36849 — Por Martín Díaz, Expte. 40270/79	5056
19 36850 — Por Martín Díaz, Expte. 8046/79	5056
<ul> <li>9 36851 — Por Martín Díaz, Expte. 39514/79</li> <li>9 36852 — Por Ricardo Gudiño, Exptes. 80027/72 y 84104/74</li> </ul>	5056 5056
9 36859 — Por Ernesto V. Solá, Expte. 48166/76	5057
<sup>9</sup> 36860 — Por Ernesto V. Solá, Expte. 7651/79	5057
19 36826 — Por Julio César Herrera, Expte. 51.732/79	5057
Iº 36808 — Por Ernesto V. Solá, Expte. Nº 52.081/79         Iº 36809 — Por Ernesto V. Solá, Expte. Nº 67.729/79	5057
V 36793 — Por Martín Díaz, Expte. Nº 48.798/79	5057 5058
EDICTOS JUDICIALES	5056
-	5058
№ 36866 — Ernst, Eleonora Saravia de vs. Ernst, Carlos Víctor, Expte. Nº 52.212/79	5058
19 36821 — Tres/ Cerritos S.A. c/Zamora, Oscar Marciano, Expte. 48.693/72	5058
9 36815 — Discernimiento de Tutela - Rubén Altamirano	5058
EDICTO DE QUIEBRA	-
Nº 36811 — Gallito's Grill, Expte. Nº 14.887/79	5058
Sección COMERCIAL	
CONSTITUCION DE SOCIEDAD	
9 36869 — Magufer Sociedad Anónima	5059
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
1º 36868 — Supermercado "El Molino"	5061 5061
LUMENTO DE CAPITAL	<b>v</b>
1º 36864 — Juan Navarro S.R.L	5061

,

PAG. Nº 5040	SALTA, 2	28 DE DICIEMBI	E DE	1979	BOLETIN	OFICIAL
Nº 36872 — María Valeria	Sociedad And	onima				<b>Pág.</b> 5062
EMISION DE ACCION	ES					
Nº 36867 — Alpa Sociedad	Anónima			* • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		5062
ASAMBLEA COMERCI	AL					
Nº 36829 — Cerámica Salte	ña S. A., para	el día 8/1/80				5063
	Seco	ión GEN	ER	AL		
ASAMBLEA ·						
Nº 36861 — Cooperativa de	Productores	Tabacaleros de S	alta L	tda., para el dí	a 25-1-80.	5063
RECAUDACION						
Nº 36873 — Del día 27-12-	.79					5064

### Sección ADMINISTRATIVA

Salta, 10 de diciembre de 1979

DECRETO Nº 1732

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Expediente Nº 53 - 14.437.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de Pichanal, departamento de Orán, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 2/79) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1978; y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. (42) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido presupuesto municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el presupuesto general de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de Pichanal, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos: \$ 199.681.743 Total Erogaciones: \$ 183.839.427

Superávit: \$ 15.842.316

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del presupuesto municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretario de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuniquese, publiquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa

Pichanal, 10 de mayo de 1979

Señor Secretario de Estado de Municipalidades Tenl. (R) D. Rodolfo Aldo Juncosa S/Despacho

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario de Estado, a los fines de someter a su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1978, siendo el resultado el siguiente:

### Balance Financiero Preventivo

Total de Recursos Total de Erogaciones	\$ \$	199.681.743 183.839.427
Superávit del Ejercicio	\$	15.842.316
. Saldo Caja y Banco	al 31-1	12-77
Caja	\$	2.200.212
Barco Pcial, de Salta, Suc. O Cuenta Nº 53 - 00046-0	rán, \$	11.308
TOTAL .	\$	2.211.520

Para la confección del mismo se tuvieron en cuenta las siguientes pautas:

- 1) Para el Cálculo de Recursos se tomaron lo realmente percibido durante el Ejercicio.
- El resumen de las Erogaciones responde a lo realmente ejecutado en el Ejercicio 1978, tanto las Erogaciones Corrientes como las de Capital.
- El número de cargas sociales por conceptos que se abonan todos los meses, asciende a

177, y por los conceptos que se abonan una sola vez, asciende a 223.

Sin otro particular, saludo al señor Secretario de Estado con distinguida consideración.

### Ramón Rodolfo Maradona

Intendente Municipalidad de Pichanal

Julio Héctor Gori Mori

Secretario de Gobierno Municipalidad de Pichanal

### ORDENANZA Nº 2/79

VISTO las cifras que componen el presupuesto de Castos y el Cálculo de Recursos para el año 1978; y

### CONSIDERANDO:

Que las mismas responden a las necesidades del funcionamiento de la Municipalidad de Pichanal, para dicho año.

Por ello,

### El Intendente Municipal de Pichanal ORDENA:

Artículo 1º — Elevar a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su consideración y trámite a efectos de su aprobación, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1978.

Art. 2º — Estímase el Presupuesto de Gastos en la suma de \$ 183.839.427 (Ciento ochenta y tres millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintisiete pesos).

Art. 39 — Estímase el Cálculo de Recursos en la suma de \$ 199.681.743 (Ciento noventa y nueve millones seiscientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y tres pesos).

Dada en la Municipalidad de Pichanal, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve.

### Ramón Rodolfo Maradona

Intendente Municipalidad de Pichanal

Julio Héctor Gori Mori Secretario de Gobierno Municipalidad de Pichanal

### MUNICIPALIDAD DE P!CHANAL (Provincia de Salta)

### CALCULO DE RECURSOS AÑO 1978

	C O D Item	I G O Partida	CONCEPTO	Parciales	Totales
I			INGRESOS CORRIENTES DE		
			JURISDICCION MUNICIPAL		
	1		Tasas Municipales		72.736.437
		1	Alumbrado, Limpieza y Conservación Calles	19.201.232	
		$\frac{2}{3}$	Servicio de Aguas Corrientes	4.339.776	
		3	Actividades Varias	15.931.529	
		4 5 6	Derecho de Piso y Venta Ambulante	764.830	
		5	Derecho de Construcción	673.897	
		6 7	Derecho de Matadero	12.029.480	
		(	Derecho de Cementerio	409.280	
		8 9	Derecho de Publicidad y Propaganda	93.370	
		10	Guías y Transferencias de Ganado Guías de Cueros	678.750	
		11	Derecho sobre Espectáculos Públicos	722.600	
		12	Patentamiento de Rodados	$1.240.767 \\ 136.700$	
		13	Expedición de Carnets	398.130	
		14	Rifas y Otros Juegos Permitidos	6.240.000	
		15	Multas y Recargos	4.407.798	
		16	Derecho de Oficina	282.960	
		17	Derecho de Matrícula	497.600	
		18	Tributos Varios	1.020.429	
		19	Renta Atrasada	3.667.309	
	2		OTROS INGRESOS DE	0.001.000	
			JURISDICCION MUNICIPAL		7.171.879
		20	Impuesto a los Automotores	3.209.632	
		21	Concesiones y Arrendamientos	2.896.535	
		22	Ingresos Varios	1.065.712	
II			INGRESOS CORRIENTES DE		
			OTRAS JURISDICCIONES		•
	1		Participación en Imp. Provinciales y Nacionales		104.561.345

	C O D	Partida	C/O N C E P T O	Parciales	Totales
		23 24	Coparticipación Provincial Copart. Nac. (Agua y Energía Eléctrica)	100.707.600 3.853.745	
	2		APORTES NO REINTEGRABLES		15.000.000
		25	F. D. M. Ley 5082/76	15.000.000	
Ť			TOTAL INGRESOS CORRIENTES		199.469.661
ΙΙ			INGRESOS DE CAPITAL		212.082
		26 27	Viviendas P. M. C. Otros Recursos de Capital	$74.000 \\ 138.082$	
			TOTAL INCRESOS DE CAPITAL TOTAL INCRESOS CORRIENTES		212.082 4199.469.661
			TOTAL INGRESOS		199.681.743
			EROGACIONES		
v			EROGACIONES CORRIENTES		151.751.245
			FUNCIONAMIENTO		146.685.532
	1 2 3 4 5		Personal Bienes de Consumo Servicios Intereses y Gastos de la Deuda Transferencias Corrientes		112.006.982 12.359.778 17.611.714 4.707.058 5.065.713
			TOTAL DE EROGACIONES CORRIENT	ΓES	151.751.421
V			EROGACIONES DE CAPITAL		32.088.182
	ĺ		INVERSION FISICA		21.819.401
		$\frac{1}{2}$	Bienes de Capital Trabajos Públicos		4.511.114 17.308.287
	2 3	1 .	INVERSION FINANCIERA Participación en Empresas AMORTIZACION DE LA DEUDA		520.000 520.000 9.748.781
		1	Deuda Pública		9.748.781
			TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		32.088.189
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		151.751.245
			TOTAL DE EROGACIONES		183.839.427

### ANEXO I

Clase	Nomenclatura	Nº de Cargos	Promedio Mensual	Total Anual
	FUNCIONARIOS DE GOBIERNO			
Α	Intendente	1	531.526	6.378.313
	Secretario General	1	403.770	4.845.244
В	PERSONAL ADMINISTRATIVO Categoría 21	1	11.447	137.362
	,, 20	$\overset{1}{2}$	412.645	4.951.736
	" 19	2	333.360	4.000.318
	" 17	6	785.132	9.421.584
C	OBREROS Y MAESTRANZA Categoría 16	2	233.465	2.801.576
	15	12	1.214.679	14.576.124
$\mathbf{D}$	PERSONAL DE SERVICIO			
	Categoría 11	2	143.369	1.720.426
	SUB-TOTAL	29	4.069.390	48.832.683
	ANTIGÜEDAD	20	651.872	7,822.456
	GTYP MOMAS		4 721 222	FO OFF 100
	SUB-TOTAL Aporte Patronal		4.721.262	56.655.139
	Caja de Previsión Social		822.735	9.872.818
	Instituto Provincial de Seguros		189.298	2.271.578
	FO.NA.VI.		226.687	2.720.246
	TOTAL		5.959.982	71.519.781
	TO THE		0.000.002	71.020.102
				ANEXO II
	CONCEPTO			Total Anual
1. PEI	RSONAL PLANTA PERMANENTE			71.519.781
a.	Sueldo Básico			48.832.683
b.	Antigüedad ′			7.822.456
	Aporte Patronal Jubilatorio	~		9.872.818
	Aporte Patronal Instituto Provincial d Aporte Patronal FO.NA.VI.	e Seguros		$2.271.578 \\ 2.720.246$
	_			
2. PEI	RSONAL TEMPORARIO Y/O CONTI	RATADO		14.859.815
	egoría 11			10.788.955
	norarios			863.050
	orte Patronal Jubilatorio orte Patronal Instituto Provincial de Se	Miros		$2.071.759 \\ 533.449$
	orte Patronal FO.NA.VI.	guros		582.602
	GNACIONES FAMILIARES			18.198.200
	Primer Cuatrimestre			4.861.000
	Segundo Cuatrimestre			5.998.600
c.	Tercer Cuatrimestre			7.338.600
4. SUE	ELDO ANUAL COMPLEMENTARIO			7.429.186
a. ]	PERSONAL PERMANENTE			5.860.593
	Aguinaldo			4.615.874
	Aporte Patronal Jubilatorio	_		857.324
	Aporte Patronal Instituto Provincial de Aporte Patronal FO.NA.VI.	Seguros		193.284 194.111
b. 1	PERSONAL TRANSITORIO Y/O CC	NTRATADO		1.568.593
,	Aguinaldo			1.217.453
1	Aporte Patronal Jubilatorio			229.388
	Aporte Patronal Instituto Provincial de	Seguros		60.876
	Aporte Patronal FO.NA.VI.			60.876
	TOTAL			112.006.982

A TAT	FXO	TTT
Δ N	H'XI)	111

		Parciales	Totales
•	BIENES DE CONSUMO Combustibles y Lubricantes Repuestos Automotores Funcionamiento Servicio Aguas Corrientes Elementos de Limpieza Impresos y Utiles de Oficina Servicio de Cafetería Conservación Vehículos Conservaciones Varias SERVICIOS	5.140.457 163.500 836.626 386.810 1.656.485 575.785 3.332.980 267.135	12.359.778 17.611.714
e	Comunicaciones Honorarios a Terceros Viáticos y Movilidad Energía Eléctrica Alumbrado Público Publicidad y Propaganda Festejos Patrios y Patronales Alquileres Conservación de Calles y Plazas Reparaciones Gastos Eventuales y Menores Servicios Varios Otros	409.043 7.251.576 1.420.509 184.427 158.595 2.381.050 821.150 101.523 1.678.389 346.315 2.032.152 816.985 10.000	
c)	BIENES DE CAPITAL Muebles y Equipos de Oficina Herramientas y Equipos Equipos de Taller	2.451.740 $1.763.674$ $295.700$	4.511.114
d)		825.056 54.480 1.286.100 88.000 879.990 4.260.877 9.913.784	17.308.287

Salta, 18 de diciembre de 1979

DECRETO Nº 1785

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Expediente Nº 53 - 14972.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 06/79) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1979; y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. (69) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido presupuesto municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada:

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979,

correspondiente al Municipio de Joaquín V. González, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

 Total de Recursos:
 \$ 855.959.216

 Total Erogaciones:
 \$ 855.959.216

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del presupuesto municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado organismo de difusión oficial

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretario de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 49 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado -Juncosa - Sosa Joaquín V. González, 31 de julio de 1979 Ref.: Elevar Presupuesto Año 1979

Al señor

Secretario de Estado de Municipalidades Tte. Cnel. (RE) Rodolfo A. Juncosa

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario, con el objeto de someter a su aprobación el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 1979, el cual fue confeccionado de acuerdo a las instrucciones im-partidas en el ámbito del Gobierno Provincial siendo el resultado el siguiente:

### I) BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO:

\$ 855.959.216 Total de Recursos \$ 855.959.216 Total de Erogaciones

### Resultado II) ESQUEMA AHORRO - INVERSION:

\$

a) Cuenta Corriente:

Ingresos Corrientes \$853.959.216 Erogaciones Corrientes \$ 540.534.737

Ahorro

\$ 313.424.479

b) Cuenta Capital:

315.424.479 Erogaciones de Capital Ingresos de Capital 2.000.000

> \$ 313.424.479 Inversión

Asimismo informo a Ud. que el Saldo en Caja al 31-12-78 es de \$ 1.070.539 y el saldo en Banco Provincial de Salta - Suc. Joaquín V. González - Cta. Cte. Nº 002 es de \$ 29.876.311.

Se adjunta a la presente original y 4 (cuatro) copias para su desglose una vez aprobado el mismo, acompañando Ordenanza Nº 06/79; Consideraciones Generales y Hojas de Trabajo.

Sirva la presente de atta. nota de elevación.

Pedro Vicente Kairuz Intendente Municipal Joaquín V. González

### Joaquín V. González, 31 de julio de 1979 ORDENANZA Nº 06/79

VISTO: Las instrucciones impartidas en el ámbito del Gobierno Provincial para la confección del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 1979; y

### CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las medidas legales y administrativas a los fines de contar con debido tiempo del Presupuesto del año 1979;

### El Intendente Municipal de Joaquín V. González HA ACORDADO Y ORDENA:

Artículo 19 — Estímase los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de la Administración Comunal para el Ejercicio: 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1979 en pesos 855.959.216 (Ochocientos cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos dieciséis pesos).

Art. 20 — Fíjase el Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Administración Comunal para el Ejercicio: 1º de Enero al 31 de Di-ciembre de 1979 en \$ 855.959.216 (Ochocientos cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos dieciséis pesos).

Art. 30 — El D. E. podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada por el Artículo 2º, con estas solas limitaciones:

a) No podrá incrementarse el crédito total del rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.

b) Los créditos para inversión física no podrán transferirse a otro destino, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 40 — Autorízase al D. E. a distribuir los créditos del presente instrumento en las partidas principales y parciales que sean necesarias dentro de la suma total autorizada por el artículo 2º.

Art. 5º — Elévese a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su aprobación.

Art. 60 — De forma.

Pedro Vicente Kairuz Intendente Municipal Joaquín V. González

Joaquín V. González, 31 de julio de 1979 Al señor

Secretario de Estado de Municipalidades Tte. Cnel. (RE) D. Rodolfo Aldo Juncosa S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de elevar las Consideraciones Generales del Presupuesto correspondiente al año 1979.

- 1. CONSIDERACIONES GENERALES: Como elemento de información y evaluación, se ha considerado desarrollar los puntos referidos a los lineamientos del programa presupuestario, objetivos y análisis comparativos de las cifras globales del Presupuesto de Erogaciones y del Cálculo de Recursos.
  - a) Objetivos: Se ha procedido a efectuar un estudio de las necesidades prioritarias surgiendo de ellas lo siguiente:
    - Agilización, terminación e inmediata implementación de los proyectos de Obras Públicas contando algunas de ellas con el financiamiento de fondos especiales (Fondo de Desarrollo Municipal, Dirección de Deportes, etc.).
    - 2. Aplicación de rigurosas medidas de austeridad destinadas a la contención del Gasto Público, finalidad ésta establecida por el Gobierno Central, especial-mente en el rubro "Personal", y racio-nalizar al máximo la utilización de los recursos humanos.
    - 3. Adecuación de la política tributaria de acuerdo a las directivas impartidas, tendientes a la financiación de los gastos e inversiones con recursos propios.
- 2. EROGACIONES: El total del Presupuesto de Gastos e Inversiones para el ejercicio 1979 alcanza a la suma de \$ 855.959.216 (Ochocientos cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos dieciséis

pesos), que comparada con el total de erogaciones presupuestarias para 1978, significa un incremento del 182,92%. De la clasificación económica del Presupuesto surge que la suma de \$589.674.737 (Quinientos ochenta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y siete pesos), equivalente a un 61,88% corresponde a Erogaciones Corrientes en tanto que \$303.292.768 (Trescientos tres millones doscientos noventa y dos mil setecientos sesenta y ocho pesos), equivalente a un 35,43% corresponde a Erogaciones de Capital. De todo ello surge que los incrementos operados en relación a los mismos conceptos del Presupuesto 1978, representan un 138,66% en Erogaciones Corrientes y un 276,23% en Erogaciones de Capital.

Dentro de Erogaciones Corrientes, la verificación más significativa corresponde al rubro "Personal" que alcanza a \$ 264.295.694 lo que representa un incremento del 104,06% sobre igual concepto del año anterior.

El aumento de \$ 134.778.572 (Ciento treinta y cuatro millones setecientos setenta y ocho mil quinientos setenta y dos pesos) en el rubro "Personal" obedece a una serie de factores derivados fundamentalmente de la política salarial dispuesta en el orden Nacional y Provincial, y en menor medida al aumento en los aportes patronales a la Caja de Previsión Social, Instituto Provincial de Seguros y FO.NA.VI.

En cuanto a los cargos del personal planta permanente se mantiene el mismo número de cargas comparadas con el año 1978, no obstante el incremento en la prestación de servicios. Como última referencia a este rubro, corresponde puntualizar, en cumplimiento a rigurosas pautas de austeridad que se ha fijado para la contención del gasto público no se ha previsto promociones masivas al personal.

Por otra parte no se han previsto mejoras salariales al margen de las dispuestas con carácter general.

En Erogaciones de Capital, en la cual ocupa un lugar preponderante la partida "Trabajos Públicos" asciende a \$ 172.516.137 (Ciento setenta y dos millones quinientos dieciséis mil ciento treinta y siete pesos) y representa el 56,88% de las Erogaciones de Capital, registrándose un incremento del 187,39% sobre el monto asignado y ejecutado en 1978.

En los rubros "Bienes de Consumo" y "Servicios" los incrementos relacionados con el ejercicio anterior se debe fundamentalmente a los sensibles aumentos en el nivel general de precios y tarifas operados en 1978 y que prosiguen en 1979, no obstante ello se redujo a niveles estrictamente necesarios para el normal funcionamiento de los servicios y abastecimiento y de acuerdo a las instrucciones emanadas de la Secretaría de Hacienda.

3. RECURSOS: Si bien los ingresos de Jurisdicción Municipal representan el 30,79% del total de ingresos, lo que significa una escasa participación dentro de la estructura global del Presupuesto. En función a ello se asigna un papel importante a la política tributaria basada fundamentalmente en: a) Actualización de la base imponible y tarifas de servicios públicos; b) Mayor control tributario a los fines de reducir la evasión fiscal. De esta manera se ha logrado un incremento del 186,68% sobre el año anterior. Cabe destacar que los

mayores ingresos están dados por:

- 1. Alumbrado y Limpieza: Con una recaudación estimada en \$65.700.000 que representa un incremento del 236,92% comparada con el año anterior, tal estimación se debe fundamentalmente a: a) Modificación de la escala imponible; b) Elevación de los montos mínimos por zonas. De ello surge que sobre un total de 1.300 contribuyentes se calcula sobre un promedio de \$50.500 por contribuyente, considerando la variación del mínimo que pueda existir en el segundo semestre.
- Tasas de Negocios, Pesas y Medidas: Representa un incremento del 182,96% comparado con el año anterior, debido este incremento a la modificación de la determinación del impuesto, ya que para el presente ejercicio se hará en base a la capacidad contributiva con porcentajes decrecientes.
- Patentamiento Automotores: Se estimaron estos valores en función al incremento previsto en el orden Provincial para el presente ejercicio.

CONCLUSIONES: El Balance de Recursos y Gastos, resulta equilibrado con la seguridad de cumplimentar con la gestión económica-financiera, sin descuidar las reales necesidades de la gestión de gobierno y con el convencimiento de cristalizar los planes previstos.

Sirva la presente de atta. nota de elevación.

Pedro Vicente Kairuz Intendente Municipal Joaquín V. González

José A. Musaime C.P.N. - Mat. 249 - C.P.C.E. - Salta

### MUNICIPALIDAD DE J. V. GONZALES

### RECURSOS

C Inc.	OD		Sp.	CONCEPTO	Parciales	Totales
1				INGRESOS CORRIENTES		853.959.216
	1			DE JURISDICCION MUNICIPAL		263.561.869
		,		-		
		1	1	Tasas Municipales: Alumbrado, Limpieza y Conserv. Calles	65.700.000	262.361.869
			2	Inspección, Seguridad e Higiene	5.700.000	
			3	Tasas de Negocios, Pesas y Medidas	38.200.000	
			$\frac{4}{5}$	Construcción Líneas y Niveles	6.300.000	
			6	Patentamiento Automotores Patentamiento Rodados	$12.700.000 \\ 1.910.000$	
			7	Patente y Vacunación Animales	120.000	
			8	Derecho de Piso y Vta. Ambulante	6.380.000	
			9	Derecho s/Espectáculos Públicos	4.400.000	
			$^{10}_{11}$	Derecho de Mercado Derecho de Matadero	5.100.000 19.100.000	
			$\frac{11}{12}$	Derecho de Matadero Derecho de Cementerio	2.550.000	
			13	Rifas y otros Juegos Permitidos	130.000	
			14	Transferencia de Ganados y Cueros	10.200.000	
			15	Sellado	2.550.000	
			16	Multas y Recargos	1.270.000	
			$\frac{17}{18}$	Rentas Átrasadas Derecho s/Cámara Frigorífica	36.900.000 10.800.000	
			19	Transporte de Carnes	10.200.000	
			20	Libre Deuda	510.000	
			21	Carnet Sanitario	830.000	
			$\frac{22}{23}$	Carnet Conductor	1.910.000	
			$\frac{23}{24}$	Impuestos Varios Alquileres	120.000 84.000	
			25	Balanza Municipal	3.190.000	
			26	Ingresos Varios	4.927.869	
			27	Aguas Corrientes	10.200.000	
		2	28	Derecho s/Publicidad y Propaganda Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	380.000	1.200.000
			1	Concesiones y Arrendamientos	1.200.000	
	2			DE OTRAS JURISDICCIONES		590.397.347
		1		Partic. en Impuesto Nac. y Prov.		477.443.210
			1	Coparticipación Nac. (Agua y Energía)	7.500.000	
			2	Coparticipación Provincial	469.943.210	
		2		Aportes no Reintegrables		112.954.137
,			1	F. D. M. Ley 5082/76	109.954.137	
			$\frac{1}{2}$	Dirección de Deportes y Cult. Física Otras Subvenciones	3.000.000	
2				INGRESOS DE CAPITAL		2.000.000
		1		Reembolso de Préstamos		1.000.000
		2	1	Plan Ayuda Mutua	1.000.000	
		Zı		Venta de Activo Fijo		1.000.000
			1	Venta de Bienes Municipales	1.000.000	
				TOTAL DE INGRESOS		855.959.216

### MUNICIPALIDAD DE J. V. GONZALES

### EROGACIONES

C O	D I G	_	CONCEPTO	Parciales	Totales
3			EROGACIONES CORRIENTES		529.674.737
	1		FUNCIONAMIENTO		436.795.694
		1 2 3	Personal Bienes de Consumo Servicios	264.295.694 70.100.000 102.400.000	
	2		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.500.000
		1	Transferencias Corrientes	8.500.000	
			SUB - TOTAL		445.295.694
ı	3		CREDITO ADICIONAL PARA MEJORA SALARIALES	AS	84.379.043
4			EROGACIONES DE CAPITAL		303.292.768
	L		INVERSION FISICA		277.454.137
	2	1 2	Bienes de Capital Trabajos Públicos AMORTIZACION DE LA DEUDA	104.938.000 172.516.137	25.838.631
		1	Amortización de la Deuda	25.838.631	
			SUB - TOTAL		303.292.768
			CREDITO ADICIONAL PARA EROGA	CIONES	22.991.711
			TOTAL EROGACIONES		855.959.216
CR	EDI	то	ADICIONAL EROGACIONES 6% s/ 18	31.000.000 =	\$ 10.860.000
CR	EDI	то	ADICIONAL CAPITAL 4% s/ 30	03.292.768 =	\$ 12.131.711
			TOTAL CREDITO ADICIONAL	=	\$ 22.991.711

# ANEXO I

# COSTO MENSUAL PERSONAL PLANTA PERMANENTE

Clase	Clase NOMENCLATURA	Categoría	Número de (1) Cargas	REMUNERACION Sueldo Básico Comp. Funci	RACION Comp. Funcional	Total	Costo Mensual $(3) = (1) \times (2)$
A	FUNCIONARIOS DE COBIERNO:						
	Intendente Municipal Secretario Contador	Intendente Secretario 20	- e	1.147.264 1.005.720 159.506	239.260	1.147.264 1.005.720 398.766	1.147.264 3.017.160 398.766
д	PERSONAL SUPERIOR: Jefe Personal Encargado Aguas Corrientes Encargado Taller Automotores Tesorero	22 20 20 20 20		247.082 159.506 108.998 159.506	370.622 239.260 163.497	617.704 398.766 272.495	617.704 398.766 272.495
C	TECNICO PROFESIONAL: Categoría 21	12	c4	198.521	297.783	496.304	992.608
О	ADMINISTRATIVO: Categoria 20 Categoria 15 Categoria 14 Categoria 14 Categoria 12	20 15 12	ପ = ପ =	159.506 93.227 87.009 78.778	239.260 93.227 87.010 78.779	398.766 186.456 174.019	797.532 186.456 348.038 157.557
泊	OBRERO Y MAESTRANZA: Categoria 17 Categoria 16 Categoria 15 Categoria 14 Categoria 12 Categoria 12 Categoria 10 Categoria 13 Categoria 13 Categoria 3 Categoria 5 Categoria 5	17 16 17 17 11 11 11 8	<b>%</b> H 4 M W W W W L	97.230 86.737 93.227 87.009 78.778 74.840 68.555 68.341	145.846 130.105 91.229 87.010 78.779 74.841 69.555 68.341	243.076 216.842 186.42 174.019 157.557 149.681 139.110	486 152 216 842 745 824 348 038 472 671 449 043 278 220 410 046
뇬	PERSONAL DE SERVICIO: Categoría 14 Categoría 12 Categoría 11	11.		87.009 78.778 74.840	87.010 78.779 74.841	174.019 157.557 149.681	

PAG.	Nº 5050	SALTA, 28 DE DI	CLEMBRE DE 1979	BOLETIN OFICIAL
	Costo Mensual			12.911.101
	Antigüedad			715.984
	Costo Mensual	- Antigüedad	*	13.627.085
٠,	Aporte Patronal	***	*	4.088.125
	Caja Previsión So	cial (17%)	2.316	.604
	Caja Previsión So	cial (3%)	408	.813
	Instituto Provinci	al de Seguros (5%)	681	.354
	FO.NA.VI. Total Costo Mens	sual por gastos en personal i		354 17.715.210

ANEXO II

### ASIGNACIONES FAMILIARES

a) Por los conceptos que se abonan todos los meses

CONCEPTOS		Nº de Cargas (1)	Escala (2)	Total Mensual $(3)=(1)\times(2)$
Cónyuge	TOTAL	32	3.000	96.000
Hijo		124	15.000	1.860.000
Familia Numerosa		64	15.000	960.000
Escolaridad Primaria		43	6.000	258.000
Escolaridad Media y Superior		5	9.000	45.000
Escolaridad por Familia Numerosa		16	9.000	144.000
Pre - Natal		3	15.000	45.000

b) Por los conceptos que se abonan una sola vez

c c	NCEPTOS	Nº de Cargas (1)	Escala (2)	Total Mensual $(3)=(1)\times(2)$
A	Ayuda Escolar Primaria	58	60.000	3.480.000
$\mathbf{B}$	Asignación Anual de Vacaciones			
	a. Cónyuge	32	3.000	96.000
	b. Hijo	124	15.000	1.860.000
	c. Familia Numerosa	64	15.000	960.000
	d. Escolaridad Primaria	43	6.000	258.000
	e. Escolaridad Media y Superior	5	9.000	45.000
	f. Pre - Natal	3	15.000	45.000
	g. Escolaridad Primaria y Familia Numerosa	16	9.000	144.000
$\mathbf{C}$	Por Matrimonio	2	100.000	200.000
D	Por Nacimiento	4	200.000	800.000
$\mathbf{E}$	Por Adopción	1	200.000	200.000
$\mathbf{F}$	Asignación Pre y Pos Natal	3	559.368	1.678.104
	· TOTAL			9.766.104

### ANEXO III

# CUADRO RESUMEN DE CASTOS EN PERSONAL

CONCEPTO	Total Mensual	Total Anual
1. PERSONAL PLANTA PERMANENTE	17.715.210	212.582.520
<ul> <li>a. Sueldo Básico</li> <li>b. Compensación Funcional</li> <li>c. Antigüedad</li> <li>d. Aporte Patronal</li> </ul>	8.079.784 4.831.317 715.984 4.088.225	96.957.408 57.975.804 8.591.808 49.057.500
<ol> <li>Caja de Previsión Social (17%)</li> <li>Caja de Previsión Social (3%)</li> <li>Instituto Provincial de Seguros (5%)</li> <li>FO.NA.VI. (5%)</li> </ol>	2.316.604 408.813 681.354 681.354	27.799.248 4.905.756 8.176.248 8.176.248
2. PERSONAL TEMPORARIO	2.163.169	25.958.028
<ul><li>a. Sueldo Básico</li><li>b. Compensación Funcional</li><li>c. Aporte Patronal</li></ul>	832.000 831.976 499.193	9.984.000 9.983.712 5.990.316
<ol> <li>Caja de Previsión Social (17%)</li> <li>Caja de Previsión Social (3%)</li> <li>Instituto Provincial de Seguros</li> <li>FO.NA.VI. (5%)</li> </ol>	282.876 49.919 83.199 83.199	3.394.512 599.028 998.388 998.388
3. SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO		19.878.379
a. PERSONAL PLANTA PERMANENTE		17.715.210
<ol> <li>Sueldo Anual Complementario</li> <li>Aporte Patronal</li> <li>Caja de Previsión Social (17%)</li> <li>Caja de Previsión Social (3%)</li> <li>Instituto Provincial de Seguros (5%)</li> <li>FO.NA.VI. (5%)</li> </ol>		13.627.085 4.088.125 2.316.604 408.813 681.354 681.354
b. PERSONAL TEMPORARIO		2.163.169
<ol> <li>Sueldo Anual Complementario</li> <li>a. Aporte Patronal</li> <li>1. Caja de Previsión Social (17%)</li> <li>2. Caja de Previsión Social (3%)</li> <li>3. Instituto Provincial de Seguros (5%)</li> <li>4. FO.NA.VI. (5%)</li> </ol>	-	1.663.976 499.193 282.876 49.919 83.199 83.199
4. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS		3.056.700
<ol> <li>Personal afectado servicio asistencial, Hospital u otros</li> <li>Personal Bibliotecario</li> </ol>	$\frac{126.725}{128.000}$	1.520.700 1.536.000
5. ASIGNACIONES FAMILIARES		50.662.104
a. Total Mensual (según Anexo II) b. Total Anual (según Anexo II)	3.408.000	40.896.000 9.766.104
6. INDEMNIZACION ACCIDENTES DE TRABAJO		2.500.000
\$ 2.500.000 por personal Total Gastos Personal Menos 16%	2.500.000 \$ \$	314.637.731 50.342.037
Total a considerar en Erogaciones Rubro Personal	\$	264.295.694

### DETALLE DE PARTIDAS PRINCIPALES

ANEXO IV

CONCEPTOS	Parciales	Totales
1. BIENES DE CONSUMO		70.100.000
1. Alimentos y Productos Agropecuarios	500.000	
<ol> <li>Productos de Minería, Petróleo y Derivados</li> </ol>	28.000.000	
3. Textiles y Confecciones	5.000.000	
4. Madera, Corcho y sus Manufacturas	2.000.000	
5. Papel, Carton e Impresos	7.000.000	
6. Productos Químicos y Medicinales	2.000.000	
7. Explosivos y Municiones	500.000 5.000.000	
8. Cueros, Plásticos, Caucho y Manufacturas 9. Piedra, Vidrios y Cerámica	3.000.000	
10. Metales comunes y sus Manufacturas	14.100.000	
11. Elementos y Utiles diversos	3.000.000	
2. SERVICIOS	0.000.000	102.400.000
1. Electricidad, Gas y Agua	17.000.000	20212001000
2. Transporte y Almacenaje	100.000	
3. Pasajes	100.000	
4. Comunicaciones	2.000.000	
<ol> <li>Honorarios y Retribuciones a Terceros</li> </ol>	10.000.000	
6. Publicidad y Propaganda	8.700.000	
7. Seguros y Comisiones	6.000.000	
8. Viáticos y Movilidad ,	9.000.000	
9. Cortesía y Homenaje	5.000.000	
10. Multas e Indemnizaciones	1.000.000	
11. Promoción Turística	1.000.000	
12. Conservación Cámara Frigorífica	2.000.000	
13. Conservación Calles, Plazas y Parques	8.000.000	
14. Conservación Complejo Deportivo	3.000.000 $4.000.000$	
15. Conservación Mercado, Matadero y Cementerio	10.000.000	
16. Reparaciones 17. Fiestas Cívicas	5.000.000	
18. Fiestas Patronales	5.000.000	
19. Gastos Imprevistos	4.000.000	
20. Conservación Pista Aterrizaje	1.500.000	
3. BIENES DE CAPITAL		104.938.000
1. Herramientas	5.000.000	
2. Muebles y Equipos de Oficina	8.000.000	
3. Colección y Elementos de Biblioteca	500.000	
4. Maquinarias y Equipos	15.000.000	
5. Instalaciones	10.000.000	
6. Medios de Transporte	30.000.000 8.000.000	
7. Moblaje 8. F. D. M.	28.438.000	
4. TRABAJOS PUBLICOS	20.400.000	172.516.137
1. Mejoras Edificio Municipal	2.000.000	1.2.010.10.
2. Ampliación Edificio Municipal	5.000.000	
3. Ampliación Edificio Policial	3.000.000	
4. Ampliación Iglesia Parroquial	2.000.000	
5. Ampliación Escuela "Pedro Govena"	1.000.000	
6. Construcción Inst. Secundario "Dr. J. V. González"	4.000.000	
7. Construcción 2ª Etapa Complejo Deportivo	15.000.000	
8. Construcción Terminal de Omnibus	30.000.000	
9. Construcción Local Unión Ferroviaria	2.000.000	
10. Construcción Nichos	10.000.000	
11. Construcciones Varias a Clasificar	8.000.000	
12. Refacción Hospital Zonal	1.000.000	
13. Ampliación Red Agua Corriente	6.000.000	
<ol> <li>Desmontes y Agrimensura Terrenos</li> <li>F. D. M Construcción Terminal de Omnibus</li> </ol>	2.000.000	
15. F. D. M Construcción Terminal de Omnibus	81.516.137	0E 000 601
5. DEUDA PUBLICA	00 807 222	25.838.631
1. Caja de Previsión Social 2. Instituto Provincial de Seguros	20.827.333	
2. Instituto Provincial de Seguros 3. Banco de Préstamos y Asistencia Social	$2.526.496 \\ 64.022$	
4. Cuota Sindical	176.689	
5. La Previsora del Norte	285.600	
6. FO.NA.VI.	1.958.491	

### HOJA DE TRABAJO

### CALCULO DE CREDITO ADICIONAL PARA MEJORA SALARIAL

Total de Castos en Personal (Disminuido 16%) - Según Anexo III 264.295.694 (Gastos en Personal (Total Anual) x 8 x 28,17%) = X, o sea X 49.634.731 (Gastos en Personal (Total Anual) x 4 x 28,17% + 40% = X1, o 12 34.744.312 Total Crédito Adicional = X + X1 = 49.634.731 + 34.744.312 84.379.043

### EDICTO DE MINA

O. P. Nº 36735

F. Nº 4981

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que. Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. No 10.863-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona; Como PR. el cerro Pozuelos y se mide 11.540 m. az. 1479 hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 m. az. 909 hasta el punto 1, 5000 m. az. 180º hasta el punto 2, 4.000 m. az. 270º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 m. az. 360º hasta llegar nuevamente al P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 29 de octubre de 1979. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas Valor al cobro \$ 42.500 e) 17 al 31-12-79

### LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 36870

F. Nº 4988

Ministerio de Bienestar Social INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Licitación Pública Nº 5/79

COMUNICADO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, comunica que el acto de apertura de propuestas para la Licitación Pública Nº 5/79, se ha prorrogado para el día 7 de enero de 1980 a horas 9,30.

Valor al cobro \$ 12.750

e) 27-12-79 al 2-1-80

O. P. Nº 36842

F. Nº 4986

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA Licitación Pública Nº 47/79

Llámase a Licitación Pública Nº 47/79, para el día 15 de enero de 1980, a horas 12, para la adquisición de 200 mts.3, de Material Asfáltico (pre-mezclado) preparado en frío. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Tel. 13594, Florida 62. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del Pliego: \$ 45.000 (pesos Cuarenta y cinco mil). Leonar-do Angel Morales, Subof. My. (R), Director de Com. y Sum. Municipalidad de la C. de Salta.

Valor al cobro \$ 8.500

e) 27 y 28-12-79

O. P. No 36814

F. Nº 4984

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería Servicio Nacional de Sanidad Animal

### DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5/80 para el día 8 de Enero de 1980 a las 15 horas, para la adquisición de alimento balanceado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura. — Edison Darquiro Di Luca, Supervisor de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 21.250

e) 21 al 28-12-79

### AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 36337

R. Nº 21266

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por treinta (30) días —Art. 754 y concordantes Códi-go de Comercio— del extravío de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detalla:

3 láminas de v\$n. 875 Nº 0256132, 0256133.

0256134, Serie 1ª, Cupón 7.

1 lámina de v\$n. 8750 Nº 0162788, Serie 13, Cupón 7.

3 láminas de v\$n. 87500 Nº 0017706, 0017695,

0017696, Serie 1ª, Cupón 7.

Decláranse provisoriamente nulos dichos títu-- Banco Hipotecario Nacional.

Por el Banco Hipotecario Nacional Sucursal Salta

> D. Juan Carlos Wayar Subgerente Administrativo

Imp. \$ 127.500

e) 20-11-79 al 2-1-80

### **EDICTOS CONCESION** DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 36737

R. Nº 21583

Ref. Expte. No 34-76251/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas de hace saber que los señores Pierre y Humberto Liberato, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad las propiedades denominadas Lote Nº 20. Catastro Nº 6040, Lote I, Catastro 6073 y Lote J, Catastro Nº 6074 del Fraccionamiento de Finca "Carabajal" o "Carbajal", ubicados en el Partido Carabajal, Departamento de Rosario de Lerma, con dótaciónes de 8,04, 0,28 y 0,26 ls./seg. con aguas provenientes del Río Corralito que son derivadas por la Toma Nº 1 y acequia comunera. La presente es un desmembramiento de la concesión original solicitada mediante expediente Nº 12929/48, sin tramitación final. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 24 de setiembre de 1979. — Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo - Dpto. Riego A.C.A.S. Imp. \$ 42,500 e) 18-12-79 al 2-1-80

O. P. Nº 36749 R. Nº 1964 Réf.: Expte: Nº 34 - 97547/79.

A los efectos establecídos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Benito Ramón Di Pauli, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,0208 Has. del inmueble rural denominado Fracción 3-Q. Catastro Nº 4381 de la exFinca El Tránsito, ubicado en el Partido El Tránsito, Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 1,58 l./seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario I (Terminación) y acequia comunera El Tránsito, En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposfciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 11 de diciembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 18-12-79 al 2-1-80

O. P. Nº 36706 R. Nº 21554 Ref.: Expte. Nº 34-99659/79.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Fernando Martel (h.), tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 6 Has. de la Finca "El Mollar", catastro Nº 1540, ubicado en La Calderilla, Departamento La Caldera, con una dotación de 3,15 ls./seg. a derivar del Aº Las Cañadas —margen izquierda— mediante el sistema de bombeo.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 11 de diciembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.), Jefe Interventor Dpto. Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 17 al 31-12-79

### RESOLUCION

O. P. Nº 36865

R. Nº 1968

Salta, diciembre 21 de 1979

### RESOLUCION GENERAL Nº 47 VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta procedente conceder una franquicia especial de pago a los contribuyentes que aún adeuden la última cuota del Impuesto Inmobiliario año 1979 del sector rural que venciera el día 20 del corriente, como así también para aquellos contribuyentes no comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral que tienen a la fecha pendiente de pago el cuarto anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas que venciera en la fecha;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Código Fiscal;

### El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 19 — Considerar oblados en tiempo y forma la última cuota del Impuesto Inmobiliario año 1979 correspondiente al sector rural, y al cuarto anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas año 1979 de los contribuyentes no comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral, que se abonen hasta el día 26 del corriente mes inclusive y, por lo tanto, exentas de pago de recargos, multas e intereses.

Art. 2º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Notifiquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña Director General Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 28-12-79

### Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 36871

R. Nº 21710

El Dr. Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Don Nicomedes Mendiolaza, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo abercibimiento de ley. Expediente Número 49.093/79. Publíquese por tres días. — Salta, 20 de diciembre de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 28-12-79 al 3-1-80

O. P. Nº 36853

R. Nº 21692

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación, en autos "Sucesorio de ANTONELLI, NICOLAS, Expte. Nº 33.679/79", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de diciembre de 1979. Edictos: 3 días. Habilítase la Feria Judicial. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 27 al 31-12-79

O. P. Nº 36854

R. Nº 21691

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en Expte. Nº 32972/79, caratulado: "DIAZ, ROSA JESUS Y DIAZ, MATILDE RIVERO DE, Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Díaz, Rosa Jesús y Díaz Matilde Rivero de, para que comparezcan a estar a derecho. Salta, noviembre 7 de 1979. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 27 al 31-12-79

O. P. Nº 36855

R. Nº 21690

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD GASPAR DE MAUNO, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de diciembre de 1979. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 27 al 31-12-79

O. P. Nº 36830

T. Nº 21677

Liliana Loutayf de Genovese, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en los autos caratulados BOASSO, Nilda Susana Mahy Caravaca de, Sucesorio, Expte. Nº 16.433/79, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publicación tres días "Boletín Oficial". — Salta, diciembre 17 de 1979. Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 26 al 28-12-79

P 3

O. P. Nº 36834

T. Nº 21678 Salta, diciembre de 1979

17-17

El Dr. Julio César Ovejero López, Juez de tra. Instancia Civil y Comercial tra. Nominación, en autos caratulados: "Soto, Ramón Sucesorio, Expte. Nº 65.772/78, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días. Edictos por tres días. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

fmp. \$ 9.000

e) 26 al 28-12-79

O. P. Nº 36792

R. Nº 21643

El doctor Marcelo E. Torres Galvez, Secretario Autorizante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos caratulados "GARCIA JOSE, s/Sucesorio", Expte. Nº 49.053/79, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José García, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente: Salta, 6 de diciembre de 1979. Dr. Marcelo E. Torres Galvez, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 20-12-79 al 4-1-80

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 36843

R. Nº 21685

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL

Televisor y máquina escribir portátil

El 28 de diciembre de 1979, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré por unidad, Sin Base, al mejor postor y dinero de contado, un televisor, marca "Zenith" sin número exterior visible, con mesa rodante, y una máquina de escribir, portátil marca "Remington Rand", sin número visible, bienes que podrán revisar los interesados en el domicilio antes indicado. En el acto se deberá abonar el importe integro de la compra y los bienes se entregarán sin otro trámite en el momento mismo de la adquisición. Comisión 10% a cargo del adquirente. Edictos dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, a cargo del Dr. Ricardo E. Rodríguez, Secretaría Escrib. Lilia E. Orellana Carcía, en juicio: "Ejecutivo - Hoyos, Simón Agustín vs. Blanco, Félix y Ramón Isaac Schuf", Expte. Nº 39.474/79. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 8.500

e) 27 y 28-12-79

O. P. Nº 36847

R. Nº 21696

### Por: MARTIN DIAZ JUDICIAL

### Un máquina de coser "Necar" seminueva

El día viernes 28 de diciembre de 1979, a las 20 horas, en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría a cargo de la Escrib. Lilia E. Orellana García, en juicio Ejecutivo Prendario que se tramita por Expte. Nº 40.244/79, procederá a rematar Sin Base y al contado: una máquina de coser común marca "Necar" número 50739, Ref. 882, con dos cajones convencionales, bien que puede ser revisado en el escritorio mencionado. Edictos por dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Martín Díaz, Martillero, Tel. 13819.

Imp. \$ 8.500

e) 27 y 28-12-79

### O. P. Nº 36848 R. Nº 21699 Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

### Varios

El 28 de diciembre de 1979, a las 19 y 30' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una heladera familiar, marca Singer; un televisor portátil, marca Televa Nº 379587 y un juego de living, tipo colonial Inglés, forrado en raso, compuesto de un sofá y dos sillones y una mesa centro. Revisar los mencionados bienes de 17 a 20 horas, en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Además remataré sin base, dinero de contado, un juego de comedor, compuesto de una mesa redonda; seis sillas forradas en pana y un modular de cuatro puertas y cinco cajones, color marrón oscuro. Revisar estos bienes en calle Medidor 35, Barrio Parque Municipal - Cerrillos (Pcia. de Salta). Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Secretaría a cargo del Procurador, Sr. Jorge Arias Famín, en Expte. Nº 7395/79. Comisión: 10% a cargo del Comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 8.500

e) 27 y 28-12-79

O. P. Nº 36849

R. Nº 21695

# Por: MARTIN DIAZ JUDICIAL

### Una máquina de coser marca "Necar" seminueva

El día viernes 28 de diciembre de 1979, a las 19,45 horas, en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría a cargo de la Escrib. Lilia E. Orellana García, en juicio ejecutivo que se tramita por Expte. Nº 40.270/79, procederé a rematar Sin Base y al contado: una máquina de coser marca "Necar" Nº 53184, Ref. 879 convencional, bien que puede ser revisado en el escritorio mencionado. Edictos por dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Martín Díaz, Martillero, Tel. 13819.

Imp. \$ 8.500

e) 27 y 28-12-79

O. P. No 36850

R. Nº 21697

# Por: MARTIN DIAZ JUDICIAL

### Un televisor "Dumond" 24' con mesa rodante y un juego de living

El día viernes 28 de diciembre de 1979, a las 19 horas, en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en juicio "Prep. Vía Ejecut. y Emb/ Prev. por Alquileres, que se tramita por Expte. Nº 8.046/79, procederé a rematar Sin Base y al contado: un televisor Dumond 24', con mesa rodante y un juego de living compuesto de un sofá de 3 cuerpos y dos sillones tapizados y forrados en tela brocato, bienes que pueden ser revisados en el escritorio mencionado. Edictos: por dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Martín Díaz, Martillero, Tel. 13819.

Imp. \$ 8.500

e) 27 y 28-12-79

O. P. Nº 36851

R. Nº 21698

### Por: MARTIN DIAZ [UDICIAL

### Una máquina de escribir portátil "Olivetti"

El día viernes 28 de diciembre de 1979, a las 19,30 horas, en mi escritorio de calle Gral. Cüemes Nº 848, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº I, Secretaría a cargo de la Escrib. Lilia E. Orellana García, en juicio ejecutivo, que se tramita por Expte. Nº 39.514/79, procederé a rematar Sin Base y al contado: una máquina de escribir portátil marca "Olivetti" Lettera 22 Nº 088323, con su estuche, en buen estado y funcionamiento, bien que puede ser revisado en el escritorio mencionado. Edictos por dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Martín Díaz, Martillero, Tel. 13819.

Imp. \$ 8.500

e) 27 y 28-12-79

O. P. Nº 36852

R. Nº 21694

# Por: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

### Finca "Lapachal o Palmasola" Base: \$ 6.205.580

El día 31 de diciembre de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez Federal de Salta, Dr. Ricardo Lona, en juicio: "Dirección General de Fabricaciones Militares c/Ricardo Patrón Costas, Lucio Cornejo Isasmendi y Ot." s/ Embargo Preventivo" Exptes. Nºs. 80.027/72 - 84.104/74, remataré con Base de \$ 6.205.580, importe correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal reducida en un 25%, finca denominada Lapachal o Palmasola, distrito Pichanal Dpto. de Orán con las siguientes medidas: 1.000 m. en los lados N.E. y S.O. y 121,28 m. en sus lados E., N.O. y E.S.E., totalizando 121.280 m². La misma reconoce una servidumbre de acueducto y otra de tránsito. Valor Fiscal: \$ 12.641.160 Catastro Nº 4699, títulos a folio 82 asiento 4, libro 28 de Orán. Condiciones: Seña 30%. Saldo

al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. En el mismo incluye todo lo edificado, planta o, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público. Tel. 19104. Se publicarán edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 24.000

e) 27 al 31-12-79

O. P. Nº 36859

R. Nº 21700

### Por: ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1979 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: Emb. Prev. que se le sigue a Quiroga Osvaldo D. y Quiroga María Mosa de, Expte. Nº 48.166/76, remataré Sin base y dinero de contado: Los derechos y acciones que le corresponden a los demandados sobre un automóvil marca Dodge Modelo 1972, Chasis Nº DIV0634G, Chapa Patente Nº A-026893 equipado con cinco ruedas armadas completas llave de rueda, radio, equipo de refrigeración. Revisar en el escritorio del suscripto martillero, E. V. Solá, Tel. 17260. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 8.500

e) 27 y 28-12-79

O. P. Nº 36860

R. Nº 21701

# Por: ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1979 a horas 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Julio César Uncos y Angel Antonio Uncos, Expte. Nº 7651/79, remataré con Base de \$ 680.000, un televisor marca "Noblex", modelo 24, NT Serie Nº 23868. Revisar en Alberdi Nº 157, ciudad. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 8.500

e) 27 y 28-12-79

O. P. Nº 36826

R. Nº 21672

# Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

### Un lote de terreno en esta ciudad

El 28 de diciembre de 1979, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.173.432, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en Pasaje de Los Jesuitas, entre calle H. Irigoyen y Obispo Romero de esta ciudad. Nomenclatura catastral Sección C, manzana 46 a, parcela 5, matrícula 10200. Extensión del terreno: 10 mts. de frente, costado Este: 28,30 mts., costado Oeste: 28,34 ms. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en la ejecución hipotecaria segui-

da contra Miguel R. Castillo y Blanca 'Ceballos de Castillo, en Expte. Nº 51.732/79. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 4 días en el B. Oficial y El Tribuno. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base.

Imp. \$ 32.000

e) 24 al 28-12-79

O. P. Nº 36808

R. Nº 21660

# Por: ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1979 a horas 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Ciden S. A.; Speroni, Juan Carlos y María Esther Cáseres de, Expte. Nº 52.081/79, remataré con base de \$ 7.752.000: El immueble Catastro Nº 64.928, ubicado en Capital 01, Sección K, Manzana 5 "b", Parcela 1, Plano 4923, Libro 61, Folio 474, Asiento 4, Superficie 343. Extensión: Fte. 7,76 metros; Cdo. E., 21,52 metros; Cdo. O., 30 metros. Límites: N., calle Los Ciruelos; S., Terrenos en mayor extensión; E., calle Las Papayas; O., Lote 13. Con base de \$ 6.240.000: El immueble Catastro 64.940, Capital 01, Sección K, Manzana 5 "b", Parcela 13, Matrícula 64.940, Plano 4923. Superficie: 360, Lote 13, Fte. 12 metros; Fondo, 30 metros. Límites: N., calle Los Ciruelos; S., Prop. en mayor extensión de Tres Cerritos S. A.; E., lote 1; O., lote 12, Libro 61, Folio 474, Asiento 4. Con base de \$ 5.040.000: El immueble: Catastro Nº 30.198, Sección N, Manzana Fracción II, 1, Parcela 37, Plano 2.600, Libro 327, Folio 149, Asiento 1. Superficie: 750 m2. Extensión: Fte. 30 metros; Fondo, 25 metros. Límites: N., Lote 21; S., Lote 23; E., Terrenos Fiscales: O., Avda. San Bernardo. Con base de \$ 18.508.472: El immueble Matrícula 72.101, Capital 01, Sección H, Manzana 68, Parcela 1 a, Unidad Funcional: 82, Libro 50 y 221, Folio 147 y 420, Asiento 5 y 2. Superficie total de unidad: 95,87 m2. Todas las bases corresponden a las 2/3 partes del valor fiscal de cada uno de los immuebles mencionados. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Teléfono 17260.

fmp. \$ 142.920

e) 21 al 31-12-79

O. P. Nº 36809

R. Nº 21661

# Por: ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1979 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ra. Nom. C. y C., en autos: que se le sigue a Illescas Rafael Ignacio en Expediente Número 67.729/79. Remataré con Base de (\$151.235.322,00); Un Inmueble ubicado en Rosario de Lerma 19, Matrícula 8055, Matrícula de Origen Nº 182, Superficie 13 has. 1858,29 m2. Límites: N: Mat. 5072, de Suc. de Palermo. S: Camino al Encón y Ruta Nº 51, E: Mat. 126, de Angelina Day y otros y Mat. 328 de Remigio Martínez, O: Mat. 5072 Suc. de Palermo y Prop. de José Casares y Tamayo. Plano Nº 662. Superficie: 13 has. 1858,29 m2. Seña: 30% a cuen-

ta de precio y comisión de Ley. Por el 70% restante el Banco del Noroeste Coop. Ltdo. otorgara facilidades de pago a quien resulte adquirente del Inmueble gravado a favor de esta Institución en subasta pública, siempre y cuando el comprador se halle encuadrado en las normas y disposiciones y exigencias de la misma para operar crediticiamente a su solo juicio. Edictos: Seis días en B. Oficial y El Tribuno E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 48.000

e) 21 al 31-12-79

O. P. Nº 36793

R. Nº 21640

### Por MARTIN DIAZ JUDICIAL

### Un inmueble ubicado en esta ciudad

El día viernes 28 de diciembre de 1979 a las 19,15 horas, en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848, por Disp. del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación, Dr. Néstor Román Calvet, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, en juicio "Ejecución Hipotecaria" que se tramita por Expte. Nº 48.798/79, procederé a rematar con la base de \$ 3.163.332 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble de las siguientes características: Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, Sección "G", Manzana, 87, -b, Parcela 4, Matrícula número 30.273. El comprador deberá abonar al contado. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por seis días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín Díaz, Martillero, Tel. 13819.

Imp. \$ 48.000

e) 20 al 28-12-79

### EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 36866

R. Nº 21709

Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nomina ción del Distrito Judicial del Centro en los autos caratulados: "ERNST, Eleonora Saravia de vs. ERNST, Carlos Víctor. Ausencia con presunción de fallecimiento". Expte. Nº 52,212/79, cita y emplaza una vez por mes durante seis meses a Don Carlos Víctor Ernst a estar a derecho, bajo legal apercibimiento. — Salta, 13 de diciembre de 1979. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 3.000

e) 28-12-79

O. P. Nº 36856

R. Nº 21688

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Inst., 3ra. Nom. Civil, Comercial, cita y emplaza por treinta días y bajo apercibimiento de Iey a los acreedores y terceros para hacer valer sus derechos en la liquidación de sociedad conyugal, deducida por los esposos Marta Ofelia Aracena de Medina y Manuel Oscar Medina, según Expte. Nº 49538/79. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Habilítase la feria de enero de 1980, a los efectos de la publicación. Salta, diciembre 19 de 1979. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 9.000

e) 27 al 31-12-79

### O. P. Nº 36821

R. Nº 21666

La Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial 2da. Nominación, en Expte. Nº 48.693/72: "Tres Cerritos S.A. c/ZAMORA, Oscar Marciano, Ordinario - Resolución de Contrato", cita al demandado Oscar Marciano ZAMORA para que comparezca hacer valer sus derechos, en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por cuatro días. — Secretaría, 19 de diciembre de 1979. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 24 al 28-12-79

### O. P. Nº 36815

R. Nº 1967

### DISCERNIMIENTO DE TUTELA

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; cita y emplaza por el término de cinco días, al Sr. Rubén ALTAMIRANO, para que haga valer sus derechos, en los autos caratulados: "CRUZ, Uño - Discernimiento de Tutela", Expediente Nº 299/79, bajo apercibimiento de Ley. Tartagal, diciembre de 1979. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lúcia, Secretaria Nº 1.

### EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 36811

R. Nº 21652

El Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de Metán, a cargo del Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, comunica por cinco días que en los autos "ARIAS, Antonio y ARIAS, María Jesús Retuerta de, Quiebra Propia, Expediente Nº 14887/79, se ha resuelto:

- 19) Declarar la Quiebra del Sr. Antonio Arias, argentino, mayor de edad, casado comerciante, L.E. Nº 7.232.279, propietario del negocio, que lleva el nombre de Gallito's Grill, con domicilio particular en calle 25 de Mayo Nº 598 y comercial en 20 de Febrero Nº 36, ambos en esta ciudad de Metán, Provincia de Salta.
- 2º) Ordenar se haga entrega al Síndico por el Actuario dentro de las 24 horas de la posesión del cargo por el primero de todos los bienes que se encuentren en poder del fallido o de terceros, instalaciones, libros de comercio y demás documentación.
- 3º) Ordenar la prohibición del fallido de ausentarse del país sin autorización del Proveyente, a cuyo fin deberá oficiarse a la Policía de la Provincia, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Juzgado Electoral.
- 4º) Intimar al Fallido y/o, a terceros, que posean bienes del Fallido, para que en el término de 24 horas de su requerimiento, pongan a disposición del Síndico, los bienes del quebrado.
- 5º) Fijar el día 22 de Febrero de 1980, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de

verificación de créditos y Títulos justificativos.

69) Fijar el día 10 de Abril de 1980, a horas, 10,00 (diez), para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurran.

Asimismo se comunica que ha sido designado Síndico el C.P.N. Alberto Jorge Salguero, con domicilio procesal fijado en 9 de Julio  $N^{\circ}$  253 de la ciudad de Metán, ante quien deberán los acreedores a los efectos de verificar sus créditos en su domicilio profesional de Santiago del Estero  $N^{\circ}$  283 de la ciudad de Salta en días lunes y jueves de 16,30 a 20 horas.

Mctán, 20 de diciembre de 1979. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 64,500

e) 21 al 28-12-79

### Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 36869 R. Nº 21706 PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NU-CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CONSTITUCION DE SOCIEDAD. En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los un días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, ante mí: ÉSTELA HAYDE SABBAGA DE ALVAREZ, escribana autorizante, adscripta al Registro número diecinueve, comparecen los señores: FRANCISCO FERNANDO LECARRI, quien acredita su identidad exhibiendo Libreta de Enrolamiento número 4.962.863, y dice ser casado en primeras nuncias con Norma Susana D'Abate, de 33 años de edad, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Entre Ríos número ciento sesenta; MARIO FRANCISCO HUNI-CKEN, quien acredita su identidad exhibiendo Libreta de Enrolamiento número 7.975.043 y dice ser casado en primeras nupcias con María Angela Macedo, de 36 años de edad, de profesión Empresario, domiciliado en Pie. San Lorenzo número ciento treinta y cuatro y GUSTAVO FE-DERICO ADET, quien acredita su identidad con Libreta de Enrolamiento número 7.278.787 y dice ser casado en primeras nupcias con Julia Daroca Ruiz, de 43 años de edad, de profesión Empresario, domiciliado en calle Ejército del Norte número ciento doce; todos los comparecientes argentinos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad doy fe. Objeto: Constituyen por este acto una Sociedad Anónima con la denomínación "MAGUFER SOCIEDAD ANONIMA". pudiendo usar asimismo en el giro de sus nego-cios la sigla "MAGUFER S.A.", y en consecuen-cia acuerdan: PRIMERO: Aprobar los Estatutos que la regirán y que se transcriben al final del presente. SEGUNDO: Emitir y suscribir la totalidad del capital social de \$ 21.000.000 (Veintiún millones de pesos), representados por dos mil cien acciones de diez mil pesos valor nominal cada acción, ordinarias, al portador clase "A" de cinco votos por acción, que los constituyentes suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Francisco Fernando Legarri, setecientas acciones; Mario Francisco Hunicken, setecientas acciones y Custavo Federico Adet, setecientas acciones: la integración se hace en dinero en efectivo abonando en este acto cada uno de los suscriptores el veinticinco por ciento del monto suscripto, o sea un total de \$5.250.000 (Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos), que se depositarán en el Banco Provincial de

Salta. Se comprometen a abonar el setenta y cinco por ciento restante en el Plazo de dos años a contar de la fecha. TERCERO: Establecer un Directorio que estará formado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Fernando Legarri; Vicepresidente: Gustavo Federico Adet, fijando así en dos el número de Directores; como Director Suplente a la señora Norma Susana D'Abate de Legarri Síndico Titular el Contador Público Nacional señor Mario Francisco Hunicken y Síndico Suplente al Contador Público Nacional señor Manuel Cabada, quienes firman la presente aceptando los cargos que por este acto se les confiere. CUARTO: Autorizar al Ingeniero Francisco Fernando Legarri para que realice todas las gestiones ante la autoridad de control y el Juez de Comercio y para que: a) Realice todos los trámites que sean necesarios para la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y ejerza en su caso, el recurso que otorga el artículo 169 de la Ley 19.550. b) Retire el depósito oportunamente efectuando, una vez que dicha inscripción se produzca y c) Acépte modificaciones al Estatuto y a la presente acta constitutiva propuesta por las autoridades de contralor correspondiente. QUINTO: Constituir domicilio legal de la Sociedad en calle Rivadavia número 864 de esta ciudad. ES-TATUTOS: Artículo Primero: Nombre y Domicilio: Con la denominación de "MAGUFER S. A." queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Salta, la que podrá por resolución del Directorio establecer agencias, sucursales, corres-ponsalías en cualquier lugar del país o del extranjero, Artículo Segundo: Duración: La duración de la Sociedad será de noventa años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Fúblico de Comercio, Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del Extranjero; actuando como importadora y/o exportadora, las siguientes operaciones: a) Comercial: Compra, venta, permuta, distribución relacionada con la venta y/o instalación de equipos mecánicos, termomecánicos, electromecánicos, eléctricos y electrónicos de fabricación nacional o extranjera; como sus elementos accesorios, referidos a: Acondicionamiento de aire; artículos para el hogar y oficinas, maquinarias para la construcción y de usos industriales. Compra-venta de productos químicos relacionados con o precedentemente detallado. B) Industrial: Fabricación de productos y subproductos mecánicos, electromecánicos, termomecánicos, eléctricos, electrónicos y químicos, referidos en el inciso "A' precedente. C) Mandataria y de Servicios: Proyecto, instalación y montaje; construcciones civiles y/o industriales; servicios de mantenimiento, reparación, conservación, funcionamiento, organización y/o asesoramiento de actividades relacionadas con los elementos referidos en los incisos precedentes. Asesoramientos, consultoría y servicios a la industria que, en lo pertinente y en cada caso particular serán prestados en las condiciones legales y reglamentarias correspondientes. Ejercer mandatos, corretajes, representaciones civiles y comerciales, consignaciones y gestiones de negocios; asesorar y promover fi-nanciaciones, todo ello relacionado con el objeto social. D) Financiera: Préstamos, aportes, inversiones de capitales a terceros, compra-venta de títulos y valores; toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso público. E) Inmobiliaria: Operaciones de negocios inmobiliarios en todas sus formas, incluídas las compredidas en las Leves de Propiedad Horizontal. Artículo Cuarto: Capital, mento: El capital social es de Veintián millones de pesos, representado por Dos mil cien acciones de Diez mil pesos valor nominal cada una. A todas las acciones que integran este capital se les adjudican cinco votos por acción, constitu-yéndolas de clase "A" ordinarias, al portador. El capital social puede ser aumentado hasta cinco veces su monto actual por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, conforme al artículo 188 de la Ley 19550. Artículo Quinto: Las emisiones, suscripciones e integración del capital aumentado, en su caso, se realizarán en la época y forma de pago que establezca la Asamblea. Toda resolución que decida la emisión de acciones deberá ser diligenciada según corresponda y publicada en la forma que establece el artículo 194 de la Ley 19550. Artículo Sexto: Acciones: Las acciones que se emitan pueden ser: ordinarias o preferidas, o sea con derecho a un dividendo fijo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las disposiciones de su emisión, que también puede fijarles una participación adicional en las ganancias, al portador o nominativas, endosables o no, según lo permita la legislación vigente en el momento de su emisión. Los títulos que las representen y los certificados provisionales contendrán las menciones especificadas en el artículo 211 de la Ley 19550. Artículo Séptimo: Cada acción ordinaria suscrilota confiere derecho de uno a cinco votos, conforme lo determinado al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolverse su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo octavo: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones, en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la Sociedad, según el artículo 197 de la Ley 19550. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo que esta-

blezca el Directorio, el que no será inferior a treinta días contados desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 194 de la Ley 19550. Artículo Noveno: En caso de mora en la integración de las acciones suscriptas, el Directorio queda facultado para optar entre los procedimientos fijados en el artículo 193 de la Ley 19550. Artículo Décimo: Administración: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un ejercicio. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente v un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Undécimo: Los Directores efectuarán un depósito de Trescientos mil pesos como garantía de su gestión, en títulos emitidos por el Cobierno Nacional, sin perjuicio de su responsabilidad ilimitada. La Asamblea podrá exigir otra garantía complementaria. Artículo Duodécimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere Poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincial de Salta, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficial o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas, poderes generales de administración, particulares o judiciales, inclusive para querellar judicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La repre-sentación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del directorio y a un director, cualquiera de ellos, quienes actuarán en forma indistin-Artículo Décimo Tercero: Fiscalización: Anualmente la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, nombrará un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio y cuyas funciones serán las establecidas por los artículos 294 y 295 de la Ley 19550, siendo ambos reelegibles. Artículo Décimo Cuarto: Asambleas: Las Asambleas Generales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias y se convocarán para tratar los asuntos contemplados por los artículos 234 v 235 de la Lev 19550, respectivamente. Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecidà por el artículo 237 de la misma Ley, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. Artículo Décimo Quinto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituída cualquiera sea

el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrip to, para fondo de reserva legal. b) A remunera ción del Directorio, conforme el artículo 261 de la Ley 19550, y Síndico en su caso. c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que fije la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Artículo Décimo Séptimo: Disolución y liquidación: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19550, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos sexto, séptimo, octavo y noveno de dicho artículo y 96 de la misma Ley. Disuelta la Sociedad será liquidada, si corresponde. La Liquidación podrá ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de los Síndicos. Cancelado el pasivo y reembolsando el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí de todo lo que doy fe. Redactada en cinco sellados notariales numerados correlativamente desde el diez y nueve mil trescientos trece al diez y nueve mil trescientos diez y siete; sigue a la que con el número anterior, termina al folio mil setenta y cuatro del protocolo de mi adscripción SB: cuarto-cinco-siete. Vale. F.F. LAGARRI - M.F. HUNICKEN - C. F. ADET - N. S. D'ABATE DE LEGARRI -M. CABADA. Ante mí: E. H. SABBAGA DE AL-VAREZ. Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. S/B Asimismo, o, Q, vales, su, dentro. Vale E/L Contador Público Nacional. Vale.

Estela H. Sabbaga de Alvarez, Salta.

Certifico que la copia que antecede y consta de 5 (cinco) fs. que sello y firmo, es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista, doy fe. Salta, 21 de diciembre de 1979.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Mínas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. — Secretaría, 24 de diciembre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 201.000

e) 28-12-79

### TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 36868

R. Nº 21707

En la ciudad de Salta a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve se reunen los señores Roque Oscar Chazarreta, argentino, de 45 años de edad, D. N. I. Nº 7.171.527, casado en primeras nupcias con doña Elsa Filomena Vittar, domiciliado actualmente en calle Bélgica Nº 1381, Doto. 2º "D", ciudad de Salta, de profesión comerciante, en adelante el Comprador y el Sr. Humberto Salomón Abud, argentino, de 35 años de edad, L. E. No 8.166.895, casado en primeras nupcias con doña Elisa Teodora Rodríguez, domiciliado actualmente en la calle Los Guayacanes Nº 36 de la ciudad de Salta, de profesión comerciante, en adelante el Vendedor, comunican la Transferencia del Fondo de Comercio del negocio dedicado a Despenca y Carnicería en general, denominado Supermercado "El Molino", con domicilio en avenida Belgrano Nº 1799 de la ciudad de Salta, con fecha retroactiva al 10 de Diciembre de 1979. La Transferencia comprende los rubros de: Nombre Comercial, Mercaderías y Muebles y Utiles. No se transfieren las Cuentas a Cobrar, ni el Pasivo que quedarán a cargo del Vendedor. Oposiciones al Contador Público Nacional Roberto Dib Ashur calle Gral. Güemes Nº 1328 de la ciudad de Salta.

Roque Oscar Chazarreta — Humberto Salomón

Imp. \$ 15.000

e) 28-12 al 5-1-80

### O. P. Nº 36863

T. Nº 21704

De conformidad a la Ley Nº 19.550 y a la Ley Nº 11.867 el Fondo de Comercio de Clínica y Servicio Médico Cruz Azul S.R.L., cuya disolución sin liquidación por vencimiento del término de constitución se tramita ante el Registro Público de Comercio se adquiere y se aporta a la nueva Sociedad en constitución también denominada "Clínica y Servicio Médico de Urgencia Cruz Azul S.R.L.". Para oposiciones se fija el domicilio de la Sociedad en calle Alberdi Nº 359 de Salta - Capital. — Salta, diciembre de 1979. Luis Abdo, L. E. Nº 3.907.795.

Imp. \$ 15.000

e) 28-12-79 al 7-1-80

### AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 36864

R. Nº 21703

### JUAN NAVARRO S.R.L.

# AUMENTO DE CAPITAL Y ADECUACION DE CONTRATO SOCIAL.

Socios: Juan Navarro Puerta, argentino, naturalizado, D. N. I. Nº 11.592.774, casado con María Rita Navarro, domiciliado en calle Belgrano Nº 837, 4º P. Dpto. C. de 67 años de edad, comerciante y Segundo Isidoro Martínez, argentino, L. E. Nº 3.949.720 casado con Angelina Gloria Navarro, domiciliado en calle Adolfo Güemes Nº 489 de 61 años de edad, comerciante.

Fecha del Instrumento de Aumento de Capitar y Adecuación: 19 de noviembre de 1979.

Denominación Social: "Juan Navarro Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Duración: 3 años a partir de la inscripción del instrumento en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: Calle Florida Nº 202/20 - Ciudad de Salta.

Objeto: Comercialización de artículos de zapatería, zapatillería y marroquinerías.

Capital Social: \$ 120.000.000. (Ciento veinte millones de pesos) dividido en cuotas sociales de \$ 10 c/u, totalmente suscripto e integrado en partes iguales.

Sesión de Cuotas Sociales: Rige el art. 152 de

la Ley de Sociedades.

Administración y Representación: Será ejercida por los señores Juan Navarro Puerta y Segundo Isidoro Martínez los que revestirán el carácter de Gerentes, obligando a la sociedad mediante la firma de cualquiera de ellos. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad.

Ejercicio Económico: Cierra el 30 de Abril de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 26 de Diciembre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 7.950

e) 28-12-79

O. P. Nº 36872

R. Nº 21711

# AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL

### MARIA VALERIA SOCIEDAD ANONIMA

Comunica, que por Asamblea Unánime de carácter Extraordinaria de fecha 11 de octubre de 1.979, la totalidad de los Accionistas de MA-RIA VALERIA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en calle Warnes Nº 80, Tartagal Capital del Departamento General San Martín Provincia de Salta, tenedores de la totalidad de las acciones que integran el Capital Social de pesos cincuenta y un millones seiscientos mil (\$ 51.600.000), resolvieron: a) Aumentar el Capital Social en la suma de pesos seiscientos noventa y ocho millones cuatrocientos mil (\$698.400.000), llevándolo a pesos setecientos cincuenta millones (\$ 750.000.000), en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y de valor nominal pesos Un mil (\$1000) cada acción. Dicho Capital se encuentra suscripto e integrado en su totalidad, b) Modificar los artículos Quinto, Séptimo, Décimo Segundo, y Décimo Quinto del Estatuto Social, dichos artículos en sus partes esenciales, quedaron: Artículo Quinto: Capital Social y Aumento: El Capital Social es de pesos setecientos cincuenta millones (\$ 750.000.000) representado por 750.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada acción. La asamblea ordinaria puede aumentar el Capital Social conforme al artículo 188 de la Ley 19550; Artículo Séptimo: Derecho de Preferencia: Los Accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la

suscripción de las nuevas emisiones de acciones en la proporción a sus respectivas tenencias, conforme al artículo 194 de la Ley 19550. La publicación de ofrecimiento a los Accionistas se efectuará en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación General en la República durante tres días. El derecho de preferencia se limita conforme al artículo 197 de la Ley 19.550; Artículo Décimo Segundo: Dirección y Administración-Organización y Funcionamiento-Garantía: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio de tres a cinco miembros, duran tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes. El Directorio tiene quórum con la mitad más uno de sus miembros y resuelve conforme al artículo 260 de la Ley Nº 19.550: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o Vice Presidente en forma indistinta. El Directorio puede autorizar a dos Directores o a un apoderado para que ejerciten di cha representación dentro de los límites del man dato. Los Directores deben depositar la suma de pesos cincuenta mil, como garantía; Artículo Décimo Quinto: Convocatoria y Asamblea Unánime: Las Asambleas serán publicadas en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación General en la República, en primera convocato-ria durante cinco días, con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta, y en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, durante tres días con ocho días de anticipación como mínimo, debiendo celebrarse dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de la primera asamblea. Los requisitos de las publicaciones serán: carácter de la Asamblea; fecha, hora lugar de reunión, orden del día y demás requisitos estatutarios. La Asamblea podrá celebrarse sin la publicación de la convocatoria, cuando se reúnan la totalidad de los Accionistas que representen la totalidad del Capital Social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto. El acta de Asamblea Unánime de carácter Extraordinaria de fecha 11 de octubre de 1979, fue elevada a Escritura Pública Número Quinientos noventa y ocho de fecha 12 de octubre de 1979, autorizada por el Escribano Gustavo Rauch y su modificatoria por Escritura Pública Número seiscientos setenta y ocho de fecha 18 de diciembre de 1979, autorizada por la Escribana María Teresa Peñalva de Pérez Alsina.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 27 de diciembre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario \_ R. P. de Comercio.

Imp. \$ 43.500

e) 28-12-79

### EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 36867

R. Nº 21708

PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NU-MERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO. EMISION DE ACCIONES. En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los Diez (10) días de Octubre de mil novecientos setenta y ocho ante mi. RAUL JOSE GOYTIA, Escribano autorizante, titular del Registro veintitrés. Comparece: el Ingeniero don ROMANO VICTOR BINDA, argentino, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, quien concurre en nombre y representación de "ALPA SOCIEDAD ANONIMA", en su carácter de Presidente del Directorio y representante legal de la Sociedad, acreditando su personería, con el contrato social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio y que corre agregado a la Escritura número doscientos sesenta y seis de este Protocolo a mi cargo, correspondiente al año 1975; Con modificación de los Estatutos Sociales y adecuación a la Ley 19.550, mediante escritura autorizada por el suscripto Escribano el 31 de marzo de 1975 e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de setiembre de 1975, a Folio 473, asiento 8.168 del Libro 37 de Contratos Sociales y con Acta de Asamblea de elección de autoridades que en copia certificada, ágrego a la presente. doy fe. Y el compareciente en el carácter que concurre a esta Escritura, dice: Que por Asamblea General Ordinaria y unánime celebrada por los accionistas de la Sociedad, el día 2 de setiembre de 1977, se resolvió la emisión de acciones para el pago de las utilidades del noveno ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1976. Que en cumplimiento de dicha resolución, viene por este acto a emitir la cantidad de Doce millones de Acciones Ordinarias al Portador, Clase "A", de Cinco Votos cada acción v Valor Nominal de Un Peso cada acción, y por el impor-te total de Dos millones de pesos. Leída y ratificada, la firma el compareciente por ante mi doy fe. Está redactada en el sellado notarial número 767.127 y sigue a la escritura número anterior que termina al folio 1.550 doy fe. Entre líneas Víctor: Vale, Sobre borrado Acciones Ordinarias si Vale. ROMANO VICTOR BINDA. Ante mi J. R. GOYTIA, Escribano hay un sello Concuerda con la escritura original doy fe. Para el interesado expido el presente testimonio que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento. Raúl José Goytia, Escribano Público.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. — Secretaría, 27 de diciembre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 19.200

e) 28-12-79

### ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 36829

T. Nº 21674

### CERAMICA SALTEÑA Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los accionistas de Cerámica Salteña S.A. a Asamblea Ordinaria, el día 8 de Enero de 1980, a las 18,00 horas, a realizarse en el domicilio de la Sociedad, Avda. Monseñor Tavella y Camino a La Isla de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del Acta de la reunión anterior.

2º Consideración de la actualización de bienes y revalúo, Ley 19.742, y destino del saldo de actualización.

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, del ejercicio comercial terminado el treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y nueve

4º Distribución de Utilidades y Honorarios del

Directorio y Síndico. 5º Remoción de dos Directores Titulares, pa-

ra reducir su número a tres. 6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.

Los accionistas o sus apoderados deberán acreditar solamente identidad o poderes por tratarse de acciones nominativas exclusivamente, de acuerdo al Libro de Registro Acciones.

El Directorio

Imp. \$ 40.000

e) 26-12-79 al 2-1-80

### Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O. P. Nº 36861

R. Nº 21702

COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Nº 35 del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la "Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda.", se complace en invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de enero

de 1980 a las 18 horas en su sede social de la Planta de Acopio, ubicada en Estación General Alvarado de la Provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente.

### ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos Asambleístas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

2. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo Ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1979.

- Consideración de la Propuesta de Distribución de Excedentes del presente Ejercicio.
- Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares, por el término de 2 (dos) años, en reemplazo de los señores Teodoro Cornejo Becker, Carlos Roberto González López y Juan Rupnik; por haber finalizado sus mandatos.
- Elección de un (1) Consejero Titular por el término de un (1) año para completar el período del señor Jorge Orfanidis, por renuncia de su mandato.
- Elección de dos (2) Consejeros Suplentes por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores Luis Juan Pérez y Elio Aguilera, por haber finalizado sus mandatos.
- Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Suplente, por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores Arturo D'Andrea y Héctor M. Diez, respectivamente, que finalizan sus mandatos.
- Consideración de la política de compra de tabaco, propuesta por el Consejo de Administración.

NOTA: Toda la documentación relacionada a la presente convocatoria se encuentra a disposición de los asociados en las oficinas de la Cooperativa en Estación General Alvarado. Salta, diciembre de 1979

El Consejo de Administración
Elio Aguilera Freddy Saravia
Secretario Vice-Presidente
Imp. \$ 109.300 e) 27-12-79 al 3-1-80

### RECAUDACION

O. P. Nº 36873

### RECAUDACION

 Saldo Anterior
 \$ 60.809.027

 Recaudación del día 27-12-79
 \$ 1.597.206

 TOTAL
 \$ 62.406.233